



**VALPARAÍSO**, 27 de septiembre de 2023

## **RESOLUCIÓN N° 540**

La Cámara de Diputados, en sesión 83° de fecha de hoy, ha prestado aprobación a la siguiente

### **RESOLUCIÓN**

**S. E. EL  
PRESIDENTE DE  
LA REPÚBLICA** Considerando que:

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA) fue creado el 21 de febrero de 2011 por la ley N° 20.502, y es una entidad del Gobierno que se encuentra radicada en el Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Su misión consiste en ser responsable de elaborar y ejecutar políticas de prevención del consumo de drogas y alcohol, ejecutar políticas en materia de tratamiento, rehabilitación e integración social de las personas afectadas por el consumo de drogas y alcohol, y elaborar una estrategia nacional de drogas y alcohol (1).

Abordar el problema del consumo de drogas y alcohol implica reconocer y asumir que las personas pueden transformar sus prácticas, correr menos riesgos, tener menores daños e integrarse a la vida social y productiva, para lo cual, es necesario que el Estado diseñe y ejecute políticas públicas pertinentes en materia de prevención. Para ello, el SENDA impulsa, implementa y monitorea estrategias de prevención universal, y se coordina intersectorialmente para elaborar estrategias basadas en evidencia científica y con criterios de calidad (2).

SENDA realiza una labor social sumamente importante, prestando servicios y orientaciones a las personas que requieren de su ayuda mediante sus oficinas comunales ubicadas a lo largo de todo el país. Además, el organismo cuenta con un Fono de Ayuda y Orientación (1412) sobre drogas y alcohol que es gratuito y confidencial, y que tiene profesionales las veinticuatro horas al día, los siete días de la semana.

En este contexto, queremos solicitar al Gobierno que refuerce la presencia del SENDA en el Distrito N°6, que comprende las comunas de Papudo, Zapallar, Quillota, Hijuelas, Los Andes, Quintero, San Felipe, Panquehue, Villa Alemana, La Ligua, Puchuncaví, Santa María, Llay Llay, Petorca, Nogales, San Esteban, Putaendo, Cabildo, Calle Larga, Rinconada, Quilpué, Calera, La Cruz, Catemu, Olmué, Limache. Y junto con



lo anterior, queremos solicitarle a S. E. el Presidente de la República y la Ministra del Interior y Seguridad Pública que realicen todas las gestiones legales y administrativas que sean necesarias para proceder a habilitar una oficina de SENDA Previene en la comuna de Hijuelas, donde creemos que es sumamente urgente y necesario que este organismo disponga de un espacio abierto a la comunidad.

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS RESUELVE:**

Solicitar a S. E. el Presidente de la República y a la Ministra del Interior y Seguridad Pública habilitar una oficina de SENDA Previene en la comuna de Hijuelas, ubicada en la provincia de Quillota, Región de Valparaíso.

Lo que me corresponde poner en conocimiento de V.E.

Dios guarde a V.E.,

**DANIELLA CICARDINI MILLA**  
Primera Vicepresidenta de la Cámara  
de Diputados

**JUAN PABLO GALLEGUILLLOS**  
**JARA**  
Prosecretario subrogante de la Cámara  
de Diputados

## Anexo

Notas:

- 1) <https://www.senda.gob.cl/senda/quienes-somos/>
- 2) <https://www.senda.gob.cl/prevencion/que-es/>